

RESOLUCIÓN No 1316
(21-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN - SEGUNDA EDICIÓN»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de septiembre de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1050 «Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes, Gerencia de Artes Audiovisuales, del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 07 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN - SEGUNDA EDICIÓN**.

Que el 18 de octubre de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN - SEGUNDA EDICIÓN**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales) y Milena Lucia Arévalo Sarmiento (Contratista - Gerencia de Artes Audiovisuales).

Que, como resultado de la reunión anteriormente mencionada, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN - SEGUNDA EDICIÓN	GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	31	90	MARTHA CAROLINA SANCHEZ SAMANIEGO	C.C. 52.260.390	\$3.956.000
		31	70	JOSE DANIEL ARCE LOPEZ	C.C. 75.081.227	\$3.956.000
		31	NA	MARIA TERESA SALCEDO MONTERO	C.C. 1.019.012.072	\$3.956.000

RESOLUCIÓN No 1316
(21-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN - SEGUNDA EDICIÓN»

Que, a su vez, el numeral 13. *SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA* de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. [...]».*

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN - SEGUNDA EDICIÓN**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN - SEGUNDA EDICIÓN	GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	NA	CARLA FIORELLA MELO GAMPERT	C.C.1.125.641.628

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 3398
Objeto	PAGO DE JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS - GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES
Valor	\$36.980.000
Rubro	023011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	0232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	3-200-1001 RB-Administrados de destinación específica
Fecha	AGOSTO 26 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN - SEGUNDA EDICIÓN**, suscrita el 18 de octubre de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESOLUCIÓN No 1316
(21-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN - SEGUNDA EDICIÓN»

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN - SEGUNDA EDICIÓN**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN - SEGUNDA EDICIÓN	GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	31	90	MARTHA CAROLINA SANCHEZ SAMANIEGO	C.C. 52.260.390	\$3.956.000
		31	70	JOSE DANIEL ARCE LOPEZ	C.C. 75.081.227	\$3.956.000
		31	NA	MARIA TERESA SALCEDO MONTERO	C.C. 1.019.012.072	\$3.956.000

Parágrafo: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN - SEGUNDA EDICIÓN**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN - SEGUNDA EDICIÓN	GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	NA	CARLA FIORELLA MELO GAMPERT	C.C.1.125.641.628

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3398 de agosto 26 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

RESOLUCIÓN No 1316
(21-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN - SEGUNDA EDICIÓN»

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 21-OCTUBRE-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias
proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1050 **(02-SEPTIEMBRE-2022)**

«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes, Gerencia de Artes Audiovisuales, del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d)*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1050
(02-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes, Gerencia de Artes Audiovisuales, del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que, en cumplimiento de los objetivos de los proyectos de inversión:

- IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos.
- FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, que tiene por objetivo generar condiciones para que el ejercicio de las prácticas artísticas que desarrollan agentes y organizaciones del sector de las artes sea diverso e incluyente, en concordancia con el Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI, con procesos asertivos de planeación, información, fomento, organización, participación y regulación, que consoliden a Bogotá - Región, como un escenario para el disfrute y goce de los derechos culturales y que vinculen de manera efectiva los contextos locales y globales

Es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, Gerencia de Artes Audiovisuales, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente a las convocatorias será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- descritos



RESOLUCIÓN No.1050
(02-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes, Gerencia de Artes Audiovisuales, del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

Que la apertura de las convocatorias de la Gerencia de Artes Audiovisuales se realiza de conformidad con lo expuesto en el Artículo 9 del Acuerdo 005 del 24 de septiembre de 2021 «Por medio del cual se crea la Oficina de Control Interno Disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES».

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes. Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES - SEGUNDA EDICIÓN
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES - SEGUNDA EDICIÓN
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN - SEGUNDA EDICIÓN
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ - SEGUNDA EDICIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN	\$9.000.000	3249
			\$13.000.000	3334
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES - SEGUNDA EDICIÓN	\$41.000.000	3381
			\$800.000	3383
			\$2.150.000	3385
			\$1.050.000	3386
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES - SEGUNDA EDICIÓN	\$33.600.000	3393
			\$11.400.000	3394
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN - SEGUNDA EDICIÓN	\$5.000.000	3387
			\$10.000.000	3392
BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ - SEGUNDA EDICIÓN	\$20.000.000	3396	

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las



RESOLUCIÓN No.1050
(02-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes, Gerencia de Artes Audiovisuales, del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes, Gerencia de Artes Audiovisuales, y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co,


ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 02-SEPTIEMBRE-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Nañez Pabon – Profesional Especializada encargada de las funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-02
		Fecha: 29/01/2019
	ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 7 días del mes de febrero del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales) con el fin de definir los perfiles y reconocimiento económico de los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 correspondientes a la Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes Gerencia de Artes Audiovisuales- IDARTES 2022.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 de la subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 7 días del mes de febrero del 2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA
Gerente de Artes Audiovisuales



Radicado: **20223700069383**

Fecha **08-02-2022 11:59**

Documento 20223700069383 firmado electrónicamente por:

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Audiovisuales., Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 09-02-2022 12:02:12

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 08-02-2022 13:01:56

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 09-02-2022 12:42:09

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 08-02-2022 12:02:40

Anexos: 1 folios, Listado definición perfiles jurados




1d3f7a2fe84a9025899be9cac6828d6c68773e6f6b802b3bd2dbbd53f0b9312a



Listado definición perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes Gerencia de Artes Audiovisuales- IDARTES 2022			
MATRIZ DEFINICIÓN PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022			
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES			
UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
Artes Audiovisuales	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	<p>Perfil 1. Productores o directores audiovisuales, que acrediten mínimo siete (7) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados al documental: producción o dirección audiovisual.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. E/LLa jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Siete (7) años de experiencia en producción o realización audiovisual. D. E/LLa jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesionales del sector audiovisual, que acrediten mínimo siete (7) años de experiencia asociada a la realización documental.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. E/LLa jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Siete (7) años de experiencia en realización documental. D. E/LLa jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Profesionales del sector audiovisual que acrediten mínimo cuatro (4) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la circulación y apropiación del documental: distribuidores, exhibidores, críticos, curadores y programadores.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. E/LLa jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cuatro (4) años de experiencia en campos asociados a la circulación y apropiación del documental: distribuidores, exhibidores, críticos, curadores y programadores. D. E/LLa jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
Artes Audiovisuales	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES	<p>Perfil 1. Productores o directores audiovisuales, que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados al documental: producción o dirección audiovisual.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. E/LLa jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en producción o dirección audiovisual. D. E/LLa jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesionales del sector audiovisual, que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia asociada a la realización documental.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. E/LLa jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia asociada a la realización documental. D. E/LLa jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Profesionales del sector audiovisual que acrediten mínimo tres (3) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la circulación y apropiación del documental: distribuidores, exhibidores, críticos, curadores y programadores.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. E/LLa jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Tres (3) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la circulación y apropiación del documental: distribuidores, exhibidores, críticos, curadores y programadores. D. E/LLa jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
Artes Audiovisuales	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	<p>Perfil 1. Productores o directores audiovisuales que acrediten mínimo siete (7) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la ficción: producción o dirección audiovisual.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. E/LLa jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Siete (7) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la ficción: producción o dirección audiovisual. D. E/LLa jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesionales del sector audiovisual, que acrediten mínimo siete (7) años de experiencia asociada a la realización audiovisual de ficción.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. E/LLa jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Siete (7) años de experiencia asociada a la realización audiovisual de ficción. D. E/LLa jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Profesionales del sector audiovisual que acrediten mínimo cuatro (4) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la circulación y apropiación de la ficción: distribuidores, exhibidores, críticos, curadores y programadores.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. E/LLa jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cuatro (4) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la circulación y apropiación de la ficción: distribuidores, exhibidores, críticos, curadores y programadores. D. E/LLa jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
Artes Audiovisuales	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES	<p>Perfil 1. Productores o directores audiovisuales que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la ficción: producción o dirección audiovisual.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. E/LLa jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la ficción: producción o dirección audiovisual. D. E/LLa jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 2. Profesionales del sector audiovisual, que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia asociada a la realización audiovisual de ficción.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. E/LLa jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia asociada a la realización audiovisual de ficción. D. E/LLa jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 3. Profesionales del sector audiovisual que acrediten mínimo tres (3) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la circulación y apropiación de la ficción: distribuidores, exhibidores, críticos, curadores y programadores.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. E/LLa jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia asociada a la realización audiovisual de ficción. D. E/LLa jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p>	3
Artes Audiovisuales	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO	<p>Perfil 1. Productores o directores audiovisuales, profesionales del sector audiovisual, artistas, gestores culturales, investigadores, archivistas, pedagogos, desarrolladores que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos: proyectos vinculados al audiovisual, la ciencia o la tecnología, proyectos relacionados con el uso de material de archivo, producción o realización audiovisual, gestión de empresas culturales o docencia especializada en áreas audiovisuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. E/LLa jurado debe tener formación universitaria del sector audiovisual, en Artes, Gestión Cultural, Archivística, Pedagogía. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia asociada a la realización audiovisual de ficción. D. E/LLa jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p>	3
Artes Audiovisuales	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA	<p>Perfil 1. Productores o directores audiovisuales que acrediten su participación en al menos un (1) proyecto de realidad virtual o aumentada, y mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la creación audiovisual con nuevos medios: proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia y la tecnología, las narrativas transmedia, interactividad, realidad virtual, realidad aumentada.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. E/LLa jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales, Arte, Ciencia y Tecnología. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la creación audiovisual con nuevos medios: proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia y la tecnología, las narrativas transmedia, interactividad, realidad virtual, realidad aumentada. D. E/LLa jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 2. Desarrolladores, programadores, diseñadores sonoros y visuales que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la creación audiovisual con nuevos medios: proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia y la tecnología, las narrativas transmedia, interactividad, realidad virtual, realidad aumentada.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. E/LLa jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales, Arte, Ciencia y Tecnología. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la creación audiovisual con nuevos medios: proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia y la tecnología, las narrativas transmedia, interactividad, realidad virtual, realidad aumentada. D. E/LLa jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Docentes, gestores culturales, investigadores, distribuidores o exhibidores de contenido audiovisual que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la creación audiovisual con nuevos medios: distribución o exhibición de proyectos audiovisuales, proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia y la tecnología, las narrativas transmedia, interactividad, realidad virtual o la realidad aumentada</p> <p>Requisitos del Perfil: A. E/LLa jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales, Arte, Ciencia y Tecnología. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la creación audiovisual con nuevos medios: distribución o exhibición de proyectos audiovisuales, proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia y la tecnología, las narrativas transmedia, interactividad, realidad virtual o la realidad aumentada. D. E/LLa jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p>	3

Artes Audiovisuales	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	<p>Perfil 1. Profesionales del sector audiovisual, investigadores, artistas vinculados al audiovisual, a la ciencia o a la tecnología que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos: producción o realización audiovisual, proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia o la tecnología, procesos de laboratorios creativos, procesos creativos interdisciplinarios o transdisciplinarios, procesos de pedagogía con personas en situación de discapacidad, procesos de creación de contenidos audiovisuales accesibles o gestión de empresas culturales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales, Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en producción o realización audiovisual, proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia o la tecnología, procesos de laboratorios creativos, procesos creativos interdisciplinarios o transdisciplinarios, procesos de pedagogía con personas en situación de discapacidad, procesos de creación de contenidos audiovisuales accesibles, gestión de empresas culturales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 2. Comunicadores sociales, gestores culturales o pedagogos que hayan participado en proyectos culturales dirigidos a personas en situación de discapacidad y que acrediten mínimo tres (3) años de experiencia en sus respectivos campos.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria: Comunicación Social, Gestión Cultural o Pedagogía. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales, Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Tres (3) años de experiencia en su respectivo campo (Comunicación Social, Gestión cultural o pedagogía). D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p>	3
Artes Audiovisuales	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	<p>Perfil 1. Productores o realizadores audiovisuales que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos: proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia o la tecnología, procesos de laboratorios creativos, procesos creativos interdisciplinarios o transdisciplinarios.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales o Gestión Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia o la tecnología; procesos de laboratorios creativos, o procesos creativos interdisciplinarios o transdisciplinarios. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 2. Gestores culturales, investigadores, docentes, desarrolladores, pedagogos o artistas que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos: proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia o la tecnología; procesos de laboratorios creativos, o procesos creativos interdisciplinarios o transdisciplinarios.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales o Gestión Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia o la tecnología, procesos de laboratorios creativos, procesos creativos interdisciplinarios o transdisciplinarios. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p>	3
Artes Audiovisuales	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FILMICA DE BOGOTÁ	<p>Perfil 1. Músicos, compositores, editores de sonido o artistas sonoros, que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los campos mencionados.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales o Música. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en su respectivo campo (Música, Composición, Edición de sonido, Arte sonoro). D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 2. Productores o directores audiovisuales que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los campos mencionados (producción o dirección audiovisual).</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales o Música. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en su respectivo campo (producción o dirección audiovisual). D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
Artes Audiovisuales	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	<p>Perfil 1. Programadores, curadores, distribuidores, gestores culturales, investigadores o pedagogos que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos: Proyectos de circulación, investigación o docencia especializada en campos del audiovisual o de Artes Plásticas y Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales o Gestión Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en proyectos de circulación, investigación o docencia especializada en campos del audiovisual o de Artes Plásticas y Visuales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesionales del sector audiovisual que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en éste sector.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria: Audiovisuales. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en el sector audiovisual. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
Artes Audiovisuales	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	<p>Perfil 1. Productores o directores audiovisuales, programadores, curadores o gestores culturales que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos: producción o realización audiovisual, proyectos de circulación, investigación o docencia especializada en campos del audiovisual o de las Artes Plásticas y Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales, Gestión Cultural o Artes Plásticas y Visuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en producción o realización audiovisual, proyectos de circulación, investigación o docencia especializada en campos del audiovisual o de las Artes Plásticas y Visuales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Músicos, compositores, diseñadores de sonido o artistas sonoros, que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos relacionados con el audiovisual: diseño de sonido, composición, musicalización o posproducción de audio.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales o Música. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en los siguientes campos relacionados con el audiovisual: Diseño de sonido, composición, musicalización o posproducción de audio. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
Artes Audiovisuales	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FILMICA DE BOGOTÁ	<p>Perfil 1. Productores o directores audiovisuales que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos: producción o dirección audiovisual para proyectos audiovisuales seriados.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en producción o dirección audiovisual para proyectos audiovisuales seriados. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Guionistas o dramaturgos, que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos: escritura de productos audiovisuales seriados.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en escritura de productos audiovisuales seriados. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 3. Directores de contenido, gestores culturales, investigadores, distribuidores o exhibidores de contenido audiovisual, que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los campos asociados a la distribución o exhibición de proyectos audiovisuales</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales o Gestión Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en alguno de los campos asociados a la distribución o exhibición de proyectos audiovisuales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p>	3
Artes Audiovisuales	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN	<p>Perfil 1. Productores o directores audiovisuales que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en producción o dirección audiovisual de proyectos de animación.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en producción o dirección audiovisual de proyectos de animación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 2. Profesionales del sector audiovisual, que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia asociados a la animación.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia asociados a la animación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 3. Profesionales del sector audiovisual que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia asociados a la circulación y apropiación de proyectos de animación, como distribuidores, exhibidores, críticos, curadores y programadores.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia asociados a la circulación y apropiación de proyectos de animación, como distribuidores, exhibidores, críticos, curadores y programadores. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p>	3

Artes Audiovisuales	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES	<p>Perfil 1. Profesionales del sector audiovisual que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en preservación de archivos audiovisuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en preservación de archivos audiovisuales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 2. Profesionales del sector audiovisual que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia asociados a la apropiación de la producción audiovisual y cinematográfica como investigadores, críticos, gestores culturales, curadores y programadores.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia asociados a la apropiación de la producción audiovisual y cinematográfica como investigadores, críticos, gestores culturales, curadores y programadores. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p>	3
Artes Audiovisuales	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS	<p>Perfil 1. Productores o directores audiovisuales que acrediten su participación en al menos un (1) proyecto de realidad virtual o aumentada, y mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la creación audiovisual con nuevos medios: proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia y la tecnología, las narrativas transmedia, interactividad, realidad virtual o la realidad aumentada</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la creación audiovisual con nuevos medios: proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia y la tecnología, las narrativas transmedia, interactividad, realidad virtual o la realidad aumentada. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 2. Desarrolladores, programadores, diseñadores sonoros y visuales que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la creación audiovisual con nuevos medios: proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia y la tecnología, las narrativas transmedia, interactividad, realidad virtual o la realidad aumentada.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales o Artes Plásticas y Visuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia alguno de los siguientes campos asociados a la creación audiovisual con nuevos medios: proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia y la tecnología, las narrativas transmedia, interactividad, realidad virtual o la realidad aumentada. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 3. Docentes, gestores culturales, investigadores, distribuidores y/o exhibidores de contenido audiovisual que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la creación audiovisual con nuevos medios: distribución o exhibición de proyectos audiovisuales, proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia y la tecnología, las narrativas transmedia, interactividad, realidad virtual, realidad aumentada</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Audiovisuales o Gestion Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la creación audiovisual con nuevos medios: distribución o exhibición de proyectos audiovisuales, proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia y la tecnología, las narrativas transmedia, interactividad, realidad virtual, realidad aumentada</p>	3

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-03
		Fecha: 02/08/2022
	ACTA SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 04
		Página: 1 de 2


En la ciudad de Bogotá, a los 18 días del mes de octubre del 2022 se reunieron de manera virtual en la sede del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales) y Milena Lucia Arévalo Sarmiento (Contratista- Gerencia de Artes Audiovisuales), con el fin de seleccionar a los jurados de selección requeridos para evaluar la convocatoria *BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN - SEGUNDA EDICIÓN*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 7 de febrero del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados de selección que evaluarán la convocatoria *BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN - SEGUNDA EDICIÓN*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN - SEGUNDA EDICIÓN	Gerencia de Artes Audiovisuales	31	90	MARTHA CAROLINA SANCHEZ SAMANIEGO	C.C. 52.260.390	\$3.956.000
		31	70	JOSE DANIEL ARCE LOPEZ	C.C. 75.081.227	\$3.956.000
		31	NA	MARIA TERESA SALCEDO MONTERO	C.C. 1.019.012.072	\$3.956.000

Siguiendo los lineamientos establecidos por el numeral 9.14, nota 4: «En caso de que, utilizados todos los procedimientos de búsqueda en el BANCO DE JURADOS, el comité de evaluación de jurados no identifique un participante para conformar el grupo de jurados (ya sea principal o suplente) que cumpla con el perfil requerido para evaluar una convocatoria, podrá designarlo de manera directa dejando constancia de las razones, en los registros del sistema o las actas que documentan el proceso». Por lo anterior, el día 18 de octubre del 2022 la Gerencia de Artes Audiovisuales, informó mediante correo electrónico que: «Les aclaro también que en esta categoría sólo se presentó una persona (Martha Sánchez), por lo que el segundo jurado fue traído del banco de jurados (Daniel Arce), el tercer jurado fue llamado por invitación directa (María Teresa Salcedo) al igual que el suplente (Carla Melo)».

Como consta en las condiciones de participación al Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-03
		Fecha: 02/08/2022
	ACTA SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 04
		Página: 2 de 2

y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia.».

Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN - SEGUNDA EDICIÓN	Gerencia de Artes Audiovisuales	NA	CARLA FIORELLA MELO GAMPERT	C.C.1.125.641.628

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 18 días del mes de octubre de 2022.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
(Subdirectora de las Artes)

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA
(Gerente Artes Audiovisuales)

MILENA LUCIA AREVALO SARMIENTO
(Contratista-Gerencia de Artes Audiovisuales)



Radicado: **20223700476293**

Fecha 19-10-2022 10:40

Documento 20223700476293 firmado electrónicamente por:

MILENA LUCIA AREVALO SARMIENTO, Contratista, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 19-10-2022 16:10:59

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 19-10-2022 11:44:59

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Audiovisuales., Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 19-10-2022 17:39:40

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 19-10-2022 10:45:11

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 20-10-2022 14:44:33



d819c5059098bce678bf564008c0795de3decc75b8c4bdea9a5ee1bbdd856612



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3398

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.08.26
11:11:35 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica	36.980.000
			Total	36.980.000

Objeto:

PAGO DE JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS - GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-342-02599-22 de AGOSTO 26 DE 2022.

Bogotá D.C. AGOSTO 26 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 26.08.2022

Elaboró: AGMARTINEZ 26.08.2022

Impresión: 26.08.2022-11:09:29 JLUNAB 0000301017 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



BOGOTÁ D.C.

Ana Maria Vargas Medina <ana.vargas@idartes.gov.co>

JURADOS - BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN - SEGUNDA EDICIÓN

Milena Lucia Arevalo Sarmiento <milena.arevalo@idartes.gov.co>

18 de octubre de 2022, 8:20

Para: Ana Maria Vargas Medina <ana.vargas@idartes.gov.co>, Clara Janeth Porras Sierra <clara.porras@idartes.gov.co>, Ivonne Alexandra Lozano Rodríguez <ivonne.lozano@idartes.gov.co>, Ricardo Alfonso Cantor Bossa <ricardo.cantor@idartes.gov.co>, Angelica Rocio Clavijo Ortiz <angelica.clavijo@idartes.gov.co>

Queridas Ana y Clara,

A continuación los jurados seleccionados de acuerdo a su puntaje de la BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN.

Adicionalmente les confirmo que el valor del reconocimiento por su labor como jurados será de \$3.956.000 por cada uno de ellos.

Estado	Nombre	Puntuación
Jurado	Martha Carolina Sánchez Samaniego	90
Jurado	Jose Daniel Arce Lopez	70
Jurado / INV DIRECTA	María Teresa Salcedo Montero	N/A
Suplente / INV DIRECTA	Carla Melo Gampert	N/A

Les aclaro también que en esta categoría sólo se presentó una persona (Martha Sanchez), por lo que el segundo jurado fué traído del banco de jurados (Daniel Arce), el tercer jurado fué llamado por invitación directa (María Teresa Salcedo) al igual que el suplente (Carla Melo).

Quedo atenta a cualquier información adicional que requieran.

--

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**Milena L. Arévalo Sarmiento**

Contratista - Asesora de fomento y participación

Gerencia de Artes Audiovisuales

Instituto Distrital de las Artes - Idartes

Tel:(571) 3795750 - Ext.

**SI IMPRIMES MENOS, AHORRAS PAPEL, REDUCES EL CONSUMO DE ENERGÍA
Y DISMINUYES LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.**

El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.





Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-10-12 18:36:53

Convocatoria	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN - SEGUNDA EDICIÓN	Categoría	
--------------	---	-----------	--

	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1717-002	Jackeline Gamba Ruiz		ETERNAMENTE JUANA	Habilitada	
2	1717-003	Duban Esteban Rodríguez Pinzón		La habitación del macho cabrio - cortometraje desarrollo.	Habilitada	
3	1717-004	Diego Felipe Cortés Solano		Respirar duro molesta a los otros	Habilitada	
4	1717-005	Andrés Andrés Arévalo Rozo		Un corazón para el leñador	Habilitada	
5	1717-007	Alejandro Orjuela Álvarez		ARLEQUÍN	Habilitada	
6	1717-008	Katherine Cabrera Garzón		Las voces de mi estómago	Habilitada	
7	1717-009	Robinson alexis Moreno Diaz		Galaxia	Habilitada	
8	1717-010	Corporación Canal Universitario Nacional ZOOM	Germán Alfonso Pérez Rodríguez	LA VOZ QUE NADIE ESCUCHA	Habilitada	
9	1717-011	Ricardo Muñoz Izquierdo		El coleccionista de lápices	Habilitada	
10	1717-012	Manuel Alejandro Borda Muñoz		Un Monstruo	Habilitada	



11	1717-013	Karen Daniela Carreño Estrella		Está enamorada	Habilitada	
12	1717-014	Antonia Bello Vélez		Las mujeres más importantes	Habilitada	
13	1717-015	FREDDY GIOVANNI PARRA ACUÑA		BACHUE Y EL RETORNO DE LOS DIOSES	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no adjunto la información solicitada en el numeral 10. Perfil del productor(a), empresa productora o agrupación participante. Por lo anteriormente mencionado el estado de la propuesta es rechazada. Requisito no subsanable.
14	1717-016	Juan David Alvarado Granada		Kapüy (versos de luna)	Habilitada	
15	1717-017	Diego Alexander Gil Martin		DANTE Y HOPE	Habilitada	
16	1717-018	Little Bears SAS	JUAN CAMILO GONZALEZ MORENO	MONSTRUO COMEPALMERAS	Habilitada	
17	1717-019	Luis Hernando Salas Fernandez		Mas respeto que soy la muerte	Habilitada	
18	1717-020	Inconclusa	Silvia Fernanda Rey Plata	Como los pichones al caer	Habilitada	
19	1717-021	TRINITROTOLUENO	Linda Vanessa Marín Torres	Octubre 17, 2988	Habilitada	
20	1717-023	Circulo Espeletia SAS	Juan Manuel Rueda Castaño	Extinta	Habilitada	
21	1717-024	Diego Fernando Gutiérrez Muñoz		Muñeca	Habilitada	
22	1717-025	CARELOKO	JULIAN ANDRES	LUCÍA	Habilitada	



		PRODUCCIONES S.A.S	GOMEZ REYES			
23	1717-026	Nazly Maryith López Díaz		ALGODON POLVORA	Habilitada	
24	1717-027	Arca films	Guiliana Stephanie Betancourt Ruiz	LA CURA	Habilitada	
25	1717-029	Fabian Andres Villamil Sanabria		El fosforero	Habilitada	
26	1717-030	Sara Gizenth Barreto Vargas		IN CUBO	Habilitada	
27	1717-031	Laura Julieth Moncada Aldana		SAUDADE	Habilitada	
28	1717-032	Clem y Mapa	María Paz Cuéllar Villalobos	Mojito en el océano de girasoles	Habilitada	
29	1717-033	Jairo José Caldera Palacio		La tierra vuelve.	Habilitada	
30	1717-034	Robbie Shade	Sara Alexandra Padilla Quintín	Robbie Shade	Habilitada	
31	1717-035	brayan Stiben Martinez Cruz		G.4.M.3.	Habilitada	
32	1717-036	Jhans Espitia Salinas		Como Invocar a un Demonio - La Puerta de Cristal	Habilitada	